

“DEJAR DE VIVIR EN EL SIGLO”. LA VIDA CONVENTUAL DE LOS FRAILES FRANCISCANOS EN CHILE, 1750-1850¹

*“STOP LIVING IN THE CENTURY”
THE CONVENT LIFE OF THE FRANCISCAN FRIARS IN CHILE,
1750-1850*

Cristián Leal Pino²

Universidad del Bío-Bío, Chile
cleal@ubiobio.cl

Resumen

El artículo tiene como objetivo analizar la vida conventual de los religiosos franciscanos de la Provincia de la Santísima Trinidad de Chile, entre 1750 y 1850, con el propósito de establecer si efectivamente lograron vivir como lo establecía su Regla y Preceptos, renunciando al mundo por el claustro y no buscando en el claustro al mundo. El análisis se realizó a partir de fuentes primarias, algunas de ellas inéditas, como son: Informes de Visita, Actas del Venerable Definitorio, Letras Patentes, Autos y Circulares, con las cuales daremos cuenta de lo difícil que fue para los religiosos de Santiago vivir en comunidad, y aportar a la historiografía con nuevos elementos que explican la relajación de las costumbres en una época de cambios y transformaciones.

Palabras clave: Franciscanos, Provincia Santísima Trinidad, vida conventual, Chile.

¹ El artículo es parte de un proyecto de investigación de la Universidad del Bío-Bío, titulado “La Orden franciscana en tiempos de la Independencia de Chile: Economía y política en los conventos de la Provincia Santísima Trinidad y el Colegio de Chillán”, DIUBB 152344 /4R.

² Doctor en Historia. Académico del Departamento de Ciencias Sociales, Universidad del Bío-Bío.

Abstract

The article aims to analyze the conventual life of the Franciscan religious of the Province of the Holy Trinity of Chile, between 1750 and 1850, with the purpose of establishing if they actually managed to live as established by their Rule and Precepts, giving up the world for the Cloister and not looking the world in the cloister. The analysis was made from primary sources, some of them unpublished, such as: Visit Reports, Acts of the Venerable Definitorium, Patents Letters, Autos and Circulars, with which we will realize how difficult it was for the religious of Santiago to live in community, and contribute to the historiography with new elements that explain the relaxation of the customs in a time of changes and transformations.

Keywords: Franciscan, Most Holy Trinity Province, convent life, Chile.

INTRODUCCION

La Provincia de la Santísima Trinidad, que albergaba a los frailes franciscanos en Chile, tiene su origen en el Capítulo de Valladolid, ocurrido en España en el año 1565. A partir de ese momento no sólo deja de ser dependiente de la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú, sino que también comienza a establecer conventos y hospicios en todo el territorio. En la época de estudio, la Orden tenía en Santiago el Convento Máximo o de la Alameda, el de la Recoleta y el Colegio San Diego, institutos que aglutinaban hacia fines del siglo XVIII sobre el 45% de los religiosos (incluyendo legos, coristas y sacerdotes) de un total de 366 que conformaban la Provincia³.

El convento de la Alameda o Máximo, albergaba a más de cien y la recoleta de Santiago a medio centenar de religiosos. Un número menor lo aportaba el Colegio San Diego. La edad de ingreso a la principal casa de formación fluctuó

³ Expediente formado a instancias del M.R.P. Provincial de la Orden Seráfica a S. M. sobre estado, observancia, regularidad y arreglo de la provincia. Santiago, 1791, Archivo Nacional de Santiago de Chile (en adelante ANSch.). Capitanía General. Vol. 664. fjs. 14-16v.

entre los 13 y 20 años, realizando su profesión de fe entre los 16 y 24⁴. Los ingresos al convento de la Alameda fueron variables, entre 1 y 14 por año, al menos entre 1794-1848⁵. Para ingresar no importaba el nivel de escolaridad o cultural de los novicios, siendo el linaje y el tema económico lo más importante, así lo observamos en el “interrogatorio” al que eran sometidos los que patrocinaban al novicio. La procedencia abarcaba desde Coquimbo por el norte hasta Osorno por el Sur, siendo Santiago la ciudad que mayor número de novicios aportaba, un 36%⁶. Desde Mendoza y San Juan también llegaban postulantes a la principal casa de formación: el convento de la Alameda o Máximo⁷.

La vida de los religiosos franciscanos, en sus más diversos planos, estaba claramente establecida en su Regla, Estatutos y Constituciones. Cada miembro de la comunidad sabía de los deberes y derechos que tenía, como de los caminos para apelar de las situaciones injustas. La idea fue siempre vivir en la observancia plena de sus leyes, alejándose de “vivir en el siglo”, es decir, de la vida material y sus placeres mundanos. No fue una tarea fácil para los frailes franciscanos dejar de vivir en el siglo, como tampoco para las demás órdenes religiosas. Las fuentes y la propia literatura que se ha centrado en la temática, dan cuenta de lo complejo que fue para los religiosos vivir en comunidad según su *Regula* y preceptos.

Si bien, en un primer trabajo nos centramos en la Recoleta franciscana de Santiago⁸, un convento que nació en medio de la Chimba en el siglo XVII, con la finalidad de vivir más estrictamente el franciscanismo, ahora hemos ampliado el análisis, incorporando nuevas fuentes y nuevos actores relevantes, como el tres veces ministro Provincial Joseph Xavier de Guzmán y Lecaroz y la documentación que emanó de sus gobiernos.

¿Qué pasó con la Regla, Estatutos y Constituciones que regían la vida de los frailes en una época de cambios y transformaciones? ¿Dónde radicaba el problema de la relajación de las costumbres? Y muy especialmente, ¿cuál fue la respuesta desde el interior de la Orden frente a las evidentes muestras de indisciplina? Son preguntas que pretendemos responder en los siguientes apar-

⁴ Libro de Entrada de Novicios o toma de hábito para el convento Máximo de Nuestra Señora del Socorro, ordenado por Lorenzo Núñez, Santiago. 1794. Archivo Franciscano de Santiago de Chile (en adelante AFSch).

⁵ Libro de Profesiones de Novicios, Convento de Nuestra Señora del Socorro, ordenado por Lorenzo Núñez. Santiago, 1794. AFSch.

⁶ *Ibíd.*

⁷ *Ibíd.*

⁸ Leal, Cristián, “La Recoleta Franciscana de Santiago en la época de la Independencia”. Cáceres, Juan (ed.). *Experiencias de Historia Regional en Chile*. Valparaíso. Andros Impresores. 2008. pp. 101-121.

tados. Para ello hemos considerado una serie de fuentes primarias, como las Actas del Venerable Definitorio, los Autos de los Ministros Provinciales, Constituciones Municipales, Circulares y Letras Patentes.

Metodológicamente hemos analizado el problema en un marco temporal amplio, reparando en la persistencia de las indisciplinas más que en la cantidad de frailes involucrados. Triangulamos las fuentes a partir de categorías de análisis, donde la formación de los religiosos, el dinero o pecunia y los privilegios fueron las principales. De igual modo identificamos en los documentos el discurso de tres religiosos, cuyos esfuerzos por enfrentar la relajación de las costumbres no fue menor, dejando plasmado en sus informes de visita, constituciones y cartas circulares la norma a seguir y el ideal del franciscanismo en tiempos de cambios y transformaciones.

LA VIDA DE LOS FRAILES EN LOS CONVENTOS: CONTEXTO Y PROBLEMA

El tránsito del siglo XVIII al XIX está marcado por una serie de cambios impulsados por la Corona como por los gobiernos republicanos, los cuales afectaron a la Iglesia. Los Borbones acentuaron su control sobre las instituciones administrativas, económicas y eclesiásticas, acentuando el regalismo y haciendo uso de los derechos correspondientes al patronato universal que le habían sido otorgados por los Papas. Las reformas comprendieron también los asuntos religiosos y eclesiásticos⁹. Las necesidades económicas y el pensamiento ilustrado de la época hicieron que el patrimonio de las órdenes regulares también fuera foco de interés de la monarquía¹⁰.

En este sentido, en la administración borbónica existió una clara predilección por el clero secular en desmedro del clero regular, a quienes exigieron no solo el cumplimiento de una serie de medidas, sino que también mejorar el comportamiento de los religiosos dentro y fuera de los conventos, ya que veían en la administración de los bienes y el dinero una distorsión que no sólo afectaba la norma, sino que también la vida misma de los frailes. Esta preocupación por el cumplimiento de las normas eclesiásticas existió en los gobiernos republi-

⁹ Krebs, Ricardo, *La Iglesia de América Latina en el siglo XIX*. Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2002; Valenzuela, Jaime, *Fiesta, Rito y Política. Del Chile borbónico al republicano*. Santiago, DIBAM, 2014; Cavieres, Eduardo, *Sobre la Independencia en Chile. El fin del Antiguo Régimen y los orígenes de la representación moderna*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2012.

¹⁰ Fraschina, Alicia, "Ilustración y modernidad en los conventos de monjas de Buenos Aires: 1754-1833. Reformas y continuidades". Enríquez, Lucrecia y Aguirre, Rodolfo (coords.). *Tradicón y Reforma en la Iglesia Hispanoamericana 1750-1840*. Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2015.

canos chilenos, los cuales junto con reclamar las prerrogativas que tenía la Corona, buscaron “no sólo el aumento del poder del Estado sobre la Iglesia, sino también la renovación interna de ésta”¹¹. Fue así como en el año 1824, bajo el gobierno de Ramón Freire, se procedió al secuestro de los bienes regulares, donde todas las temporalidades de las órdenes quedaron incorporadas a la Hacienda Pública¹².

Uno de los motivos fundamentales de esta drástica determinación fue la vida disipada de llevaban las órdenes, las cuales estaban más preocupadas por los bienes materiales que por cumplir con sus normas y funciones. En este sentido, el gobierno reparaba en el número de institutos por ciudades, el número de frailes por conventos, la administración de los recursos económicos y en la relajación de las costumbres.

La relajación o indisciplina de los frailes fue un tema que preocupó tanto a los Borbones como a los gobiernos republicanos. Los Estatutos Generales de los franciscanos de fines del siglo XVII, entendían el concepto de manera amplia, es decir, como aquella falta cometida al interior como al exterior de los conventos. Estas faltas decían relación con el comportamiento de los frailes en cuanto a los deberes de su vida religiosa (asistencia a las Horas menores y mayores, la precedencia en actos religiosos, asistencia al refectorio, salidas sin licencia, etcétera), como a su relación con el dinero, las mujeres, los padres guardianes y el discretorio, la recolección de la limosna, entre otras. Estas faltas eran consignadas por los visitadores de la provincia, en los informes solicitados por las instancias superiores de la Orden, y también expuestas por los padres guardianes de los conventos en los capítulos provinciales.

Este problema de la indisciplina o relajamiento de la Regla, no fue un fenómeno exclusivo de las órdenes chilenas, también se manifestó en otras latitudes. Un par de ejemplos nos ilustrarán al respecto. Magdalena de Pazzis Pi Corrales y David García Hernán¹³, quienes han estudiado la vida de los franciscanos descalzos en la provincia de San Juan Bautista en España, a partir de los libros de Patentes, dan cuenta no sólo de la “continua desobediencia de muchos frailes a sus superiores”, sino que también del “excesivo grado de relajación y el carácter poco sufrido que tenían aquellos, sobre todo en relación con las an-

¹¹ Krebs, *La Iglesia en América Latina en el siglo XIX*, p. 20.

¹² Iturriaga, Rigoberto, *Secuestro de Bienes 1824*. Santiago, Publicaciones del Archivo Franciscano de Santiago de Chile (en adelante PAFSCH.), N° 40, 1995.

¹³ Pi Corrales, Magdalena y García, David, “Aproximación al modo de vida conventual de los Franciscanos Descalzos. La provincia de San Juan Bautista en el siglo XVIII a través de los libros de patentes”. *Cuadernos de Historia Moderna*. N° 16. 1995. pp. 409-428.

tiguas costumbres y el ejemplo de muchos antepasados”¹⁴. En consecuencia, señalan los autores, que la “carencia de la necesaria y rigurosa observancia llevaba consigo, casi inevitablemente a las cosas materiales en menoscabo de las espirituales”¹⁵.

En Argentina, más precisamente en Córdoba, Jorge Troisi realizó un interesante trabajo sobre los franciscanos de la Provincia de Asunción durante los años 1780-1820, donde junto con evidenciar el impacto que tuvo el proceso independentista en la Orden, señala que el comportamiento de los frailes estuvo cruzado por las ambiciones personales. Y que a pesar de haber jurado obediencia, “eran también individuos con ambiciones de progresar en sus carreras, en ocasiones a cualquier costo”¹⁶.

En Chile, quienes han iniciado el estudio de la vida conventual, reflejan el clima que allí se vivía. Por ejemplo, Marciano Barrios, al referirse a la situación de los religiosos franciscanos durante la Independencia nos dice que si bien los conventos no pudieron soslayar el conflicto nacional “la división y el cisma espiritual de la sociedad chilena se vivieron con intensidad en los conventos, especialmente en los franciscanos”. Es más, “los gobierno echaron leña al fuego al deponer y nombrar provinciales conforme a su tendencias durante los años que duró la guerra de independencia”¹⁷, penetrando así la indisciplina en las comunidades y muchos conventos de la provincia.

Hugo Ramírez, en un escrito sobre el Ministro Provincial Joseph Guzmán y Lecaroz, nos habla de la relajación que existía en los conventos franciscanos y de las consecuencias que tuvo para la misma. Expresa que al comenzar el siglo XIX, 1807, el gobernador Luis Muñoz de Guzmán, reclamaba porque los religiosos no moraban en los conventos, con lo que se incentivaba la indisciplina de los religiosos. Tal situación ameritó una Patente del Ministro Provincial, donde junto con reconocer el problema, les daba a los frailes de su obediencia, que

¹⁴ Ibíd., pp. 419-421.

¹⁵ Ibíd., p. 422.

¹⁶ Troisi, Jorge, “Los franciscanos de la Provincia de Asunción en la transición del período colonial al independiente (1780-1820)”. *Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*. Salta, Editorial de la Universidad de Salta. 2006. p. 123.

¹⁷ Barrios, Marciano, *Presencia franciscana en Chile. Sinopsis histórica, 1553-2003*. Santiago, PAFSch., 2003, p. 126. Para observar una mirada distinta, ver los trabajos de Cristián Leal Pino titulados: “La Orden Franciscana en el proceso emancipador: Una aproximación al estudio de la vida cotidiana”. *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*. Vol. 24. 2006. pp. 103-120; *La Orden Franciscana en la época de la Independencia: El convento de la Alameda*. La Serena, Ediciones Universidad de La Serena, 2007, pp. 357-371. “Los franciscanos en tiempos de revolución y organización de la República: Entre los vaivenes de la guerra y la vida conventual de los frailes”. Marcial Sánchez (ed.). *Historia de la Iglesia en Chile*. Tomo II. Santiago, Editorial Universitaria, 2010, pp. 135-159.

estuvieran viviendo con bienhechores o parientes, "un día para que se recogieran en sus respectivos conventos"¹⁸. En otra Patente, con fecha 8 de febrero del año 1807, instruía que "la conducta de los religiosos Coristas sea en adelante irreprochable, y no se vean los desórdenes, y escándalos que con dolor mío, y deshonor del Cuerpo (de) Religioso experimentamos cuando llegamos a ser sacerdotes"¹⁹.

Por su parte René Millar y Carmen Duhart, observando el conjunto de las Órdenes religiosas en Chile, presentan otro punto de conflicto, como lo fueron la realización de los Capítulos. Éstos que se realizaban cada tres años, habitualmente en el convento Mayor, se elegía al Ministro Provincial, al Venerable Definitorio, los padres guardianes de cada convento, se confeccionaba la Tabla Capitular y analizaban los temas de carácter espiritual y material. Los Capítulos, eran continuamente recusados por los partidos que al interior de la Orden se habían formado. La razón que explica esto, a juicio de Millar y Duhart, era por el "poder e influencia dentro y fuera de los claustros y, sobre todo (por los) privilegios (los cuales) iban desde un trato especial hasta el goce de determinadas excepciones, como no tener la obligación de cumplir con las actividades de Coro o mayor libertad para salir del convento"²⁰. El impacto de los conflictos postCapítulo no sólo quedaban al interior de las comunidades religiosas, sino también llegaban a conmocionar a toda la ciudad. "La elección de autoridades, como hemos señalado, fue muchas veces motivo de alteraciones graves de la paz interna, las que incluso llegaron a conmocionar a toda la ciudad de Santiago, como ocurrió con los franciscanos en varias oportunidades a partir de 1700, en que los bando en conflicto dividían la provincia en verdaderos cismas"²¹.

La indisciplina al interior de los conventos era sancionada drásticamente. Millar y Duhart expresan que en "todos los conventos principales existía una cárcel para recluir a los religiosos que habían delinquido", existiendo "cepos y grillos para corregir a los delincuentes"²². La vestimenta, las salidas del convento, las elecciones, la precedencia en actos públicos, el cumplimiento de los oficios

¹⁸ Ramírez, Hugo, *Un Ilustrado Chileno: El Doctor fray Joseph Xavier de Guzmán y Lecaroz (1759-1840)*. Santiago, 1995, p. 186.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ Millar, René y Carmen Duhart, "La vida en los claustros. Monjas y frailes, disciplinas y devociones". Sagredo, Rafael y Gazmuri, Cristian (eds.). *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Santiago. Editorial Taurus, 2007, p. 147. De igual forma, la obra de Alejandro Fuenzalida: *Historia del desarrollo intelectual en Chile, 1541-1810*. Santiago, Imprenta Universitaria, 1903, nos proporciona una interesante información sobre la vida en los claustro de hombres y mujeres, como también de la formación que recibían los sacerdotes.

²¹ *Ibíd.*, p. 151.

²² *Ibíd.*, p. 150

divinos, se constituían de ordinario en problemas que alteraban la quietud de los claustros²³.

Rigoberto Iturriaga, en uno de sus trabajos sobre el sistema de Alternativas que aplicó la provincia Santísima Trinidad en el último tercio del siglo XVIII, que tuvo como propósito poner fin a las disputas y divisiones entre las parcialidades de religiosos, nos señala que: “La Provincia Franciscana de Chile venía sufriendo desde hacía bastantes años de turbulencias que agitaban su existencia. Ya a fines del siglo XVIII se produce un cisma entre los Moreno y los Brizeño”²⁴. Más aún, hace referencia a un Informe del gobernador José Manzo de Velasco enviado al Virrey del Perú en el año 1741, donde deja constancia de los escándalos y desgracias ocurridos entre los frailes con ayuda de seculares. Las medidas implementadas por el gobernador tendían a poner fin a:

“las turbulentas diferencias de los frailes y conflicto en que está el Pueblo con las censuras del señor Obispo, lo que de otra suerte es imposible conseguir la vista del numeroso concurso de ciento y tres religiosos que están enclaustrados en el convento Grande fuera de los otros sesenta y más, sus secuaces (...) dispersos en los demás conventos, emparentados los más, o muchos de ellos con las principales familias (...)”²⁵.

Sin embargo, las dificultades no se acabaron, al punto de hacerse costumbre el contestar los Capítulos Provinciales. Rigoberto Iturriaga nos señala que de nueve Capítulos que se habían realizado en un corto lapso, sólo uno de ellos no se había protestado. Por ejemplo, el año 1755, el gobernador Domingo Ortiz de Rozas, comunicaba al Rey que nuevamente se ha producido un cisma en esta Provincia, y en el año 1767, todavía se discutía sobre la validez del Capítulo de 1764.

Definitivamente, la aplicación del sistema de Alternativas no fue la solución, en ninguno de los dos casos en que se aplicó en la provincia. “La existencia de partidos al interior de la Orden, la ambición de algunos caudillos, el espíritu legalista, las influencias foráneas, la creación artificial de parcialidades, y mil causas más fueron haciendo normal lo que es anormal”²⁶.

²³ *Ibíd.*, p. 150.

²⁴ Iturriaga, Rigoberto, *La Alternativa en la Provincia Franciscana*. Santiago, PAFSCh., N° 3, 1990, p. 121.

²⁵ *Ibíd.*, p. 121.

²⁶ *Ibíd.*, p. 134.

Por su parte, Francisco Cazanova, en sus Memorias, no sólo corrobora la situación antes descrita, sino que sitúa la problemática en el siglo XVII y nos habla de la existencia de un cisma en la Provincia. Cazanova señala que todo "comenzó por el año (1)697, y no vino a terminarse definitivamente hasta el de 703; siendo preciso que, para tranquilizarse la Provincia, el rey Felipe V de España, a cuyo oído llegaron las ruidosas desavenencias, las cortase por medio de Reales Cédulas"²⁷. Llegó a tal punto la efervescencia, según Cazanova, que los partidos en cuestión "eligieron su respectivo Provincial, estableciéndose uno en el convento Grande y otro en la Recoleta. Cada uno de estos prelados reclamaba por su parte la obediencia, que juzgaba le era debida fulminando excomunión contra el otro y contra todo el partido que lo sostenía"²⁸.

A comienzos del siglo XIX la situación no era tan distinta. El periódico *El Observador Eclesiástico*, ya en sus primeros números, reparaba en los problemas de relajación que existían en las diversas órdenes, como también en el clero secular. En el prólogo de su primer ejemplar, junto con indicar que su propósito era "hacer ver los verdaderos defectos de que está tocado el estado eclesiástico", planteaba la necesidad de "quitar la máscara a esos falsos reformadores". Además señalaba:

"No se puede negar que han caído de su fervor primitivo (las órdenes), y no se producen todo el bien que se debía esperar de su existencia. Semejante decadencia es imprescindible de toda sociedad que se componga de hombres con pasiones... Nada más laudable que el deseo de reducir a regla las comunidades religiosas: El Concilio de Trento lo encarga severamente a los prelados... para ver reproducido en los claustros aquellos héroes ilustres"²⁹.

INTENTOS DE REFORMA: LOS APORTES DE TOMÁS TORRICO, JOSÉ DE LA CRUZ INFANTE Y JOSEPH DE GUZMAN Y LECAROZ.

El interés por mitigar el problema de la indisciplina en los conventos de la Provincia Santísima Trinidad, no fue sólo una preocupación de las autoridades civiles del Reino de Chile y de las máximas autoridades de la Orden radicadas en España, también existieron voces al interior de la provincia, de frailes que

²⁷ Cazanova, Francisco, *Historia de la Recoleta, tomo I*. Santiago, PAFSCh., N° 56, 1998, p. 92.

²⁸ *Ibid.*, p. 92.

²⁹ *El Observador Eclesiástico de Chile*. Santiago, 1824. Biblioteca de la Recoleta Franciscana de Santiago de Chile (en adelante BRFSCh.), pp. 10-11.

no estaban dispuestos a renunciar a vivir en el espíritu del fundador. Es por ello, que en el presente apartado, analizaremos el actuar de tres religiosos: Tomás Torrico, José de la Cruz Infante y Joseph de Guzmán y Lecaroz³⁰.

El primero de ellos, Tomás Torrico³¹, realizó el año 1789 una Visita oficial a la provincia y en un tiempo de seis meses completó el recorrido por los 17 conventos y los 4 hospicios que formaban parte de la Orden. El Informe de Visita³² reparaba en los diversos oficios, dependencias y funciones que se desarrollaban en los conventos y hospicios. Junto con denunciar las faltas, indicaba expresamente la forma de corregirlas. Las situaciones anómalas detectadas por el visitador son variopintas, siendo la formación de los frailes y la relación con el dinero o la pecunia, los principales.

Respecto a lo primero, el visitador constataba una deficiente formación de los religiosos de la provincia. Las denuncias de Torrico decían relación con el incumplimiento del oficio divino. Las Horas, tanto mayores (vísperas, completas, maitines y laúdes) como las menores (prima, tercia, sexta y nona) no eran cumplidas a cabalidad por toda la comunidad. Tanto los sacerdotes como los hermanos legos no concurrían oportunamente a Coro, ocupando el tiempo en “pasear y vagar por los pueblos e inmediaciones de los conventos” en lugares que “vulgarmente llámense barrios”

Especial atención tuvo en quienes debían formar a los novicios. Era evidente que de la buena o mala crianza de los novicios dependía en gran medida el destino de la provincia, por lo que mandaba que se hicieran todas las diligencias para colocar en este empleo a aquellos religiosos que sean notoriamente ejemplares en “literatura, prudencia y vida aprobada” y que puedan con su doctrina y modales “imprimir ideas santas en los novicios que entraren en su escuela”. El interés por el oficio de maestro no era del todo apetecido. Se recomendaba que ante la ausencia de un maestro lo reemplazara un pedagogo o bien un sacerdote mozo o corista de los más antiguos.

El visitador hacía un ferviente llamado a asumir el oficio de maestro de novicios a aquellos religiosos graduados, como ex definidores, lectores jubilados, predicadores. Se preguntaba el visitador ¿por qué o de dónde viene el que se

³⁰ Iturriaga, Rigoberto, *4.268 y otros datos... Elenco de religiosos de la Orden Franciscana que han pasado por Chile*. Santiago, PAFSch., N° 100, 2007.

³¹ Rovegno, Juan, “Fr. Tomás Torrico: Misionero y Visitador”. *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* (en adelante AHICH.). Vol. N° 24, 2006, pp. 51-64.

³² Informe de Visita, Santiago, 1789, AFSch., Libro de Patentes de este Convento Grande de Nuestra Señora del Socorro, ordenado por Fr. Fernando José de Salas, 1784 (documento digitalizado).

tenga por ejemplo de menos valer el ser maestro de novicios? ¿No son éstos los grandes árboles que con su magisterio llevan preciosos frutos de Religión? Expresaba en su Informe:

"Jóvenes modestos, mortificados y ejemplares no son estos los que revestidos de la cualidad de pastores conducen la grey juvenil a los saludables pastos de la religión seráfica. ¿Por qué Reverendísimos padres si tan recomendables son las cualidades y graduaciones arriba dichas, muy entregados a confesar monjas y beatas, siendo así que esto es como lo accesorio, siendo lo principal el bien universal de la Religión? Ruego padres (...) no se resistan a poner la mano y reparo a esta tan grande y urgente necesidad"³³.

En esta misma línea, reparaba en los padres Lectores, quienes debían aportar en la tarea de formación de los religiosos. Debían ser Lectores los mejores y no aquellos que por otras razones, ya sea por recomendaciones de seculares, de partido o por ser ahijado de tal o cual persona. La pobre formación de algunos llevaba a situaciones desafortunadas. Por ejemplo, que ciertos Lectores "se sirvan de cuadernos viejos y que absuelvan el curso que debía ser de tres años en sólo dos". Por ello el visitador indicaba que: "Los Lectores de teología deben cumplir su obligación con su asistencia diaria y personal no substituyendo otro que haga sus veces". También se había informado Torrico "del gran descuido que en estos últimos tiempos han tenido los padres Lectores en el cumplimiento de su obligación, asistiendo a dictar sus lecciones, a sabatinas y conferencias cuando le ha tocado su suerte. Lectores que en seis años no habrá entrado seis veces a la aula y quizá otros tantos días no ha vivido en el convento"³⁴.

Existía un problema en la certificación de los Lectores, de un documento que acreditara el fiel cumplimiento de sus obligaciones. La aspiración del Lector era la jubilación, la que se obtenía después de 15 años dictando una cátedra. Era un premio que distinguía al religioso, pero que algunos no merecían. En este sentido, Torrico establecía que "de aquí en adelante no se declare jubilado a ningún lector sin presentar certificación de dichos actos"³⁵.

A ningún estudiante se le debía conceder el título de predicador y confesor mientras no hubiera estudiado tres años filosofía, tres de teología y dos de

³³ *Ibíd.*, imagen 0050.

³⁴ *Ibíd.*, imagen 0051.

³⁵ *Ibíd.*, 0052.

moral, y a los que son hebdomadarios, se les obligaba a estudiar teología moral para ser confesores. El Lector, dos veces en el día, debía tomar la lección y dar su conferencia diaria. Además, debía “defender cada año sus conclusiones públicas habiendo sus estudiantes probado una competente suficiencia en los actos literarios que llaman tentativas”. Finalmente terminaba diciendo el visitador que:

“Es un dolor saber que habiendo once Lectores de Teología en los tres conventos de esta capital no se hayan defendido otras tantas conclusiones en siete años que ha durado el presente gobierno. Esto da la idea fija del atraso de los estudios, el poco empeño de los Lectores y el poco o ningún aprovechamiento de los estudiantes”³⁶.

Una segunda gran problemática la constituía la relación con el dinero o la pecunia. Estaba suficientemente claro en los Estatutos que no se debía recibir dinero, pues constituía una falta grave, un delito de “propiedad”. En la práctica, tal determinación no se cumplía por los prelados ni por los súbditos. Para Torrico, los responsables eran los padres guardianes quienes no socorrían en tiempo oportuno las indispensables necesidades de la vida humana de los religiosos. La actitud del guardián no era “la del Padre respecto de sus hijos, ni es la de tutor respecto a sus pupilos, sino la de dueños y señores de las limosnas y proventos del Señor que por medio de los bienhechores ha puesto a su cuidado”. En esta actitud o forma de entender la guardianía estaría el problema de los males. Continuaba señalando el visitador:

“Y de aquí tiene origen el desorden, por no decir robo, de gastar a su arbitrio y antojo en sí y en lo que no debieran las limosnas que solo debieran emplearse en el reparo de lo material de las construcciones, en las necesidades de los Religiosos que son los pobres de Jesucristo y templos nuevos... Por eso se ve con harto dolor de los Religiosos y escándalos de las personas del siglo casi arruinadas las fábricas de los conventos”³⁷.

El visitador reparaba en una función muy importante, que debía ser desempeñada por un seglar, como era ser síndico de un convento. Por ejemplo, se

³⁶ *Ibíd.*, 0052.

³⁷ *Ibíd.*, 0034.

criticaba el escaso protagonismo de éste, quien había sido instituido por la autoridad apostólica para la "más pura observancia de nuestra Santa Regla en materia económica". El problema, según Torrico, radicaba en que los religiosos administran libremente los recursos sin mayor intervención del síndico. Este se limitaba a temas de escritura y presentaciones, más que a una labor de control y vigilancia. De ahí que se mandaba que los prelados pusieran "todas (las) limosnas pecuniarias de sus conventos, así gratuitos como onerosos, en poder de nuestro síndico, ya sean las limosnas para el sustento, ya sean por capellanías, censos, sermones, entierros, responsos, misiones o por cualquiera otra causa o motivo ofrecidos". No sólo se desestimaban la función de los síndicos, también la de los padres discretos, colaboradores inmediatos de su gestión del padre guardián.

Señalaba Torrico: "Es preciso quitar el escandaloso abuso que se ha instituido contra el bien común de los conventos y de los religiosos en particular, de que los guardianes hacen privadamente tantos apuntes de entrada como de gastos a su modo y según mejor les conviene, sin asistencia de síndico ni de discretos sin formar cómputos". Más aún, se enviaban "los libros a casa del síndico y celda de los discretos nada más que para sacar su firma a ojos cerrados". En el fondo, los guardianes eran administradores, tesoreros y contadores de la hacienda ajena. De ahí entonces, señalaba Torrico, proviene "la murmuración continua de los súbditos contra el prelado y la desconfianza que es preciso tener de su fidelidad, siendo sus intereses en poder de uno solo, que sin tesigo ni contrapeso, se manejan a su antojo y arbitrio". De tal administración "proviene también el que los libros de vestuario corran sin cuenta ni razón"³⁸.

El pedir limosna era una cuestión de primera necesidad. Se debía encomendar este ejercicio a religiosos de vida probada, tanto sacerdotes como legos, y por ningún motivo, a alguien recién ordenado o profeso. Era evidente que se habían ido generando en los limosneros algunos vicios y escándalos. Por ejemplo, en las campañas residiendo a su arbitrio; hoy aquí, mañana allá; y se conformaban con remitir la limosna al padre guardián quedando absueltos de la obligación de venir a morar en sus conventos. De ahí entonces que el visitador mandara que:

"Dichos Religiosos al salir y regresar de sus limosnas se presente primero al Ministro Provincial a pedir su bendición... que los padres guardianes provean de todo lo necesario a

³⁸ *Ibíd.*, 0036.

dichos limosneros, así lo pide la caridad paterna, como también porque no se hagan más gravosos a los bienhechores que los hospedan...también que dichas limosnas en propia especie se apunten en cuaderno aparte y (una vez) entregada que ponga su firma cada religioso limosnero a fin de que al tiempo de la visita puedan concluirse con claridad las cuentas tanto de lo que es dinero como de las propias especies que se han juntado”³⁹.

En su labor, el limosnero debía llevar “de compañero a un hermano donado grande o pequeño, el cual llevará la alcancía con llave que tendrá el síndico o sota síndico”. La idea era que al fin de la semana “entregara (el síndico) al hermano limosnero un recibo de todo lo que hubiese recogido”. Sin embargo esta disposición no era del todo cumplida.

“Tengo noticias que algunos padres guardines hacen de síndicos o tesoreros entregándose al fin de las semanas de todo el dinero que han dado los bienhechores para el sustento, como de todo el dinero como se ha hecho en esta casa Grande y en el convento de la Santa Recolección con gravísimos escándalos de los religiosos sin temer de las penas que fulminan nuestras leyes contra los transgresores del más grande de nuestros preceptos (...)”⁴⁰.

El verdadero espíritu del limosnero era cuestionado por Torrico, de ahí que señalara:

“También he notado que algunos limosneros lo son sólo en el nombre, pero en la realidad son unos codiciosos comerciantes... hacen empeño para ser preferidos (por los padres guardianes) (...) ofreciéndoles un tanto determinado por la limosna (...) robándose o aprovechándose del exceso de lo demás que juntan. De manera que para los pobres conventos y para ocurrir a sus necesidades jamás crece la limosna aunque en la realidad crecen los bienhechores y se aumentan sus limosnas”⁴¹.

³⁹ *Ibíd.*, 0048.

⁴⁰ *Ibíd.*, 0048-0054.

⁴¹ *Ibíd.*, 0053-0054.

El segundo de ellos, José de la Cruz Infante, fue un religioso que se destacó por intentar reformar la Recoleta Franciscana de Santiago. En su vida de religioso desempeñó una serie de oficios: Discreto, Definidor, Custodio, Presidente de Capítulo, Guardián del Colegio San Diego y Lector Jubilado. Aprovechó la visita del Nuncio Apostólico, Juan Muzi a Chile, para pedirle se le facilite la formación de un nuevo plantel, que, sin relación alguna de la provincia y del Provincial, pudiese obrar como un ser independiente y libre de las cadenas que sujetaban a los frailes de la provincia. El esfuerzo del padre Infante, que se inició formalmente el año 1824, no verá los resultados sino hasta el año 1837.

Efectivamente, existió un consenso entre las autoridades sobre las ideas del religioso, pues estaban conscientes de que debía comenzar en la Recoleta de Santiago una nueva etapa, la cual dejara atrás un período poco feliz en materia de vida conventual. No sólo se sumó el Vicario Apostólico Muzi, también el gobierno de turno y el propio obispado de Santiago veía con beneplácito la idea de José de la Cruz Infante. Con fecha 26 de octubre de 1837, el obispo expresaba:

"No habiendo pues inconveniente por parte de la Provincia y siendo tan notorias las ventajas que debe producir a la Religión y al Estado el establecimiento que se pretende, por la mía la juzgo muy digno de la aprobación del Supremo Gobierno.

Sin detenerme a hacer el elogio debido al distinguido mérito del R. P. Infante, el objeto que se propone su celo es la observancia estricta de su Regla, el establecimiento de la vida común, tan recomendada por los cánones, la mayor gloria de Dios y el bien espiritual de las almas. En esta virtud es de esperar que el Señor echará su bendición sobre una empresa para la que ha elegido un ministro que, después de haber pasado su laboriosa vida en la conversión de las almas, con el celo más puro e infatigable, pretende de esta nueva casa, formar una juventud que, heredando su espíritu, pueda con el tiempo ser útil y desempeñar el ministerio sagrado con aprovechamiento de las almas (...)"⁴².

Infante desde temprano había observado los problemas que existían en la Recoleta de Santiago, donde entre otras cosas, se habían olvidado de las Cons-

⁴² Cazanova, Francisco, *Historia de la Recoleta II*. Santiago, PAFSCh., N° 57, 1999, p. 17.

tituciones que debían regirla. El año 1825, y luego de haber actuado como Visitador y Presidente de Capítulo, emitirá con fecha 26 de febrero una Letra Patente a sus hermanos en la fe. Allí, junto con reconocer sus limitaciones para motivarlos a ser como los apóstoles los hacía reflexionar en torno a una serie de situaciones que apuntaban a vivir la Regla de su fundador, a respetar las “tres grandes preciosas monedas de oro”, como lo eran la obediencia, la pobreza y la castidad, y a cumplir el anhelado objetivo de vivir en verdadera comunidad. En la Letra Patente señalaba:

“Dejamos los bienes temporales por el voto de la pobreza, nos desprendimos de los deleites sensuales de la carne por el voto de la castidad, y renunciamos de nuestra propia voluntad por el de la obediencia. Generosa renuncia, que con razón podemos decir con el P.S. Gerónimo que cuando vivíamos en el mundo nos hallábamos en el peligroso cautiverio, y servidumbre de Faraón, mas ahora en la Religión gozamos de la preciosa libertad de Hijos de Dios, pudiendo a imitación de N. P. S. Francisco ofrecerle al Señor las tres grandes preciosas monedas de oro, de la dorada obediencia, de la preciosa pobreza, de la fragante y hermosa castidad. Heroicas virtudes, que a más de constituir el ser esencial del Religioso”⁴³.

Insistía en los votos y en guardarlos con la mayor perfección posible, pues allí estaba el verdadero camino, por ello indicaba:

“(…) sea ciega nuestra obediencia, pura nuestra castidad y extrema nuestra pobreza; sin olvidarnos de guardar con la mayor perfección que alcance nuestras fuerzas la regla que profesamos, que es el muro que sostiene la observancia de los votos, y los Estatutos de la orden, que es el antemuro que les sirven de defensa, y no dudéis de que recibiremos aun en esta vida el ciento por uno de lo que hemos dejado”⁴⁴.

Además, junto con reconocer que la vida en comunidad seguía siendo un desafío por cumplir, señalaba: “Es verdad que esta vida común aun esta en Embrión todavía, que no ha llegado aquella debida perfección con que debe

⁴³ Letras patentes sobre la vida de los frailes y la Regla del fundador... Santiago, 1825, AFSch., Santísima Trinidad, carpeta 1808-1888, s/n.

⁴⁴ *Ibíd.*

observarse. Pero espero en el Señor que lo hemos de lograr y entonces será mayor nuestro consuelo"⁴⁵.

Finalmente, hacía un llamado a los religiosos a dejar el manejo de la pecunia "que tanto nos encarga N.P.S. Francisco en su Regla y veremos con esto solo establecido en nuestra Provincia el primitivo fervor de nuestro sagrado instituto"⁴⁶. Este espíritu de renovación estará presente en cada uno de los intentos por reformar la Orden a través de las Constituciones Municipales.

Las Constituciones Municipales respondían a las necesidades particulares de cada convento, pero siempre dentro del marco de los Estatutos Generales. En este sentido, en un trabajo previo, hemos podido encontrar dos intentos de Constituciones para la Recoleta Franciscana de Santiago. El primero, compuesto de 24 artículos⁴⁷, los cuales hacían mención a una variada gama de situaciones. Por ejemplo, el tema de la licencia para salir del convento, la forma de vestir dentro y fuera de los institutos, el no pernoctar fuera de los claustros, no tener propiedades que reditúen, respetar rol del síndico, considerar el consejo de los padres discretos, entre otros.

Sin embargo, el tema de la formación de los religiosos era la mayor preocupación. Establecía que "haya tres conferencias a la semana, a saber, de Moral, Mística y Regla; a las dos últimas asistirán los coristas, legos y novicios. Cada conferencia durará una hora más que menos". De igual modo que "todos los días, por muy solemne que sea el día, haya oración mental en dos intervalos de tiempo, por espacio de media hora, sin contar el tiempo que se gasta en leer los puntos. La primera antes de Prima, la segunda después de Completas. La corona de la Santísima Virgen después de Vísperas, y el examen de las faltas del día después de Maitines o de la disciplina, que debe haber en los días que asignan los estatutos generales"⁴⁸.

El segundo documento, que entra en el rango de una constitución propiamente tal, contiene un prólogo, siete capítulos y una conclusión, sumando en total 80 artículos⁴⁹. Enfatizaba en el estricto apego a la Regla de su fundador, la cual "nada de duro (tiene) para aquellos que la abrazan y observan con verdadero

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ "Constitución Municipal Recoleta Franciscana", Francisco Cazanova. *Historia de la Recoleta II*. Santiago, PAFSCh, N° 57, 1999, pp. 46-50.

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 49.

⁴⁹ Copia de las reglas constitucionales del convento de Nuestra Señora de la Cabeza. Santiago. s/f. Archivo Nacional. Fondos Varios. Vol. 55. Pieza 39. Fjs. 380-390.

espíritu. Al contrario, no siendo ella sino el camino verdadero que nos dejó trazado Nuestro Divino Redentor". Una Regla que exigía "total abnegación".

"Cuando la razón extraviada, cuando desordenadas las pasiones pretendieran hacernos desconocidas las ventajas, las milagrosas excelencias del Instituto Seráfico, el pobre Francisco expelido y desheredado de la casa paterna levantando en tan poco tiempo una Orden de hombres que para numerarse en ella se hacían pobres por Jesucristo y que sin más patrimonio que su pobreza han hecho prodigios que no podría valorar el mundo con su poder y sus riquezas; el pobre Francisco con su numerosísima familia de esos hijos siempre contentos, siempre llenos de gozo en lo adverso y en lo próspero (...)"⁵⁰.

Las armas con que contaban no eran otras que la oración continua, la humildad, la paciencia y obediencia, virtudes que llevarán a los religiosos "hasta el mismo trono del Altísimo y no dudemos que aunque todo se conjure contra nosotros, estando cubiertos con el escudo inexpugnable del Señor, haremos por nuestro prójimo y por nosotros mismos mucho más de aquello a que pueden alcanzar las esperanzas de los hombres".

Respecto a los bienes económicos, la Constitución no reconocía otros que los "de la limosna y de las escasas rentas que goza por censos y capellanías y que son administradas por el síndico apostólico a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad". En relación al modo de vida y a la permanencia de los frailes en la Recoleta, la Constitución establecía que el "religioso que quiera entrar debía dar muestra de sus condiciones", proporcionar información de su noviciado y dar un "diligente examen" que hará el Guardián con su Discretorio. Se debía probar que sus intenciones eran de renuncia al mundo por el claustro y no buscar en el claustro el mundo.

La Constitución señalaba que todos los religiosos de la recolección debían "guardar la vida en común estrictamente y observar la Regla de Nuestro Seráfico Padre San Francisco sin dispensa alguna en sus preceptos". Ningún religioso podrá usar cosa alguna, ni menos dar o recibir ni mandar sin expresa licencia del padre guardián y en ausencia de éste el vicario. Todos los religiosos debían hacer anualmente su desapropio, del más pequeño mueble que tenga. Sólo dejarán lo necesario y lo que convenga a su estado de pobreza que han

⁵⁰ *Ibíd.*, f. 380.

profesado. No podrán salir tan libremente del convento ni mucho menos pernoctar en casas particulares. Sólo podrán salir para confesar enfermos o en los monasterios. Los confesores de enfermos deberán permanecer el tiempo que implique la diligencia y no podrán pernoctar en el lugar.

Los misioneros no podrán salir del convento sin que quede el número suficiente de religiosos para los ejercicios de comunidad. No podrán permanecer los misioneros más de cuatro meses en ello. Si fuere necesario proseguir, el guardián enviará otros misioneros. El no cumplir aquello implicará un castigo en pública comunidad. En el caso particular de la limosna del campo, tampoco podrán permanecer más de cuatro meses bajo la pena sobredicha. Cuando sean autorizados para pedir limosna en dinero, no la recibirán en su mano, sino que llevarán un hermano donado que la tome y se la entregará a su regreso al hermano síndico apostólico.

Finalmente, un aspecto central y que coincide con los documentos anteriores, fue el relativo a la formación de los religiosos. Establecía el escrito "que las cátedras de filosofía y teología se instituirán en la forma que ordenaban las Constituciones Generales". Los Lectores de filosofía y teología harían que sus estudiantes tengan además de las Mercolinas y Sabatinas, que deben existir semanalmente, "sus conclusiones mensuales de todas las cuestiones que hubieren estudiado en el mes y del mismo modo los tendrán anuales, las que servirán de examen y para dar una prueba de si han aprovechado el tiempo". En esta inteligencia y a fin de que los estudiantes aprovechen el tiempo como deben, se determina que "los Lectores de teología sólo lean dos cursos de a cuatro años continuos cada uno y concluido estos, con tres años también continuos que deben haber cursado filosofía, sean en el capítulo guardián declarados Lectores Jubilados, pero con la advertencia que en los tres años de filosofía deben enseñar a sus discípulos derecho natural y retórica, tomando éstas por clases accesorias...En cada curso de teología los sagrados cánones (...)"⁵¹.

El tercero de ellos, Joseph Xavier de Guzmán y Lecaroz, fue tres veces Ministro Provincial y por tanto testigo de los éxitos y fracasos de la Orden. Un hombre ilustrado, que aportó con ideas a las discusiones de la época y que contribuyó a la materialización de obras urbanísticas⁵² y administró de manera sobresaliente los recursos de la Orden⁵³. En el plano propiamente religioso, si

⁵¹ Ibíd., f. 380 y ss.

⁵² La obra más completa sobre Guzmán y Lecaroz ha sido escrita por Hugo Rodolfo Ramírez, cuyo título es: *Un Ilustrado Chileno: El doctor Fray Joseph Xavier de Guzmán y Lecaroz (1759-1840)*. Santiago de Chile, Talleres J.M. Impresores, 1995.

⁵³ Leal, Cristián, "Entre la fe y los negocios: El franciscano Joseph Xavier de Guzmán y Lecaroz".

bien veló por una serie de situaciones que aquejaban a la Orden, tanto de tipo económicas como sociales, también su preocupación estuvo en el ámbito de lo espiritual, especialmente de la vida en comunidad de los religiosos.

Desde su primer período como Ministro Provincial, despuntando el siglo XIX, comenzó a escuchar las quejas sobre el comportamiento de los frailes. Las máximas autoridades del Reino a través de una serie de oficios plantearon su malestar al Ministro. Por ejemplo, el gobernador Muñoz de Guzmán, expresaba que existían frailes en la Provincia sin la autorización respectiva y lo que era más grave aún, que “andaban a su antojo sirviendo en casas y haciendas particulares”⁵⁴ tanto de Santiago como de Mendoza. De igual modo hacía ver lo inoportuno que era ver a los religiosos paseándose públicamente de noche transgrediendo la disciplina monástica.

El Provincial tomó rápidamente cartas en el asunto y a través de una Circular, señalaba que: “todos los Religiosos de esta Provincia que se hallen exclaustrados viviendo en casas particulares de sus bienhechores o parientes, dentro de un día natural se recojan a los Conventos a donde han sido designados o tengan domicilio”⁵⁵. También preocupaba a Guzmán y Lecaroz la “poca aplicación de los estudiantes profesos, así como la desaliñada cultura humanística y eclesiástica que había notado entre demás integrantes de su grey”⁵⁶. Con la finalidad de evitar estas irregularidades, decidió junto al Venerable Definitorio premiar al cuerpo de lectores que contribuían a formar de buena forma los estudiantes, dejándolos exentos de hacer Oficios y cantar misas⁵⁷. El propio capítulo intermedio del año 1808 puso especial énfasis en la situación en que se encontraban los estudios decretando que “los coristas incorregibles por su mala conducta y poca aplicación fuesen pasados al estado laical”⁵⁸, como una manera de frenar las anomalías existentes, comisionando a destacados religiosos como lo fueron los padres Buenaventura Aránguiz, Joseph de Guevara y Fernando García⁵⁹, a efecto de extirpar los abusos introducidos en la Provincia.

Pese a los esfuerzos del Ministro Provincial y el Venerable Definitorio, algunos

Cavieres, Eduardo y Cáceres, Juan (eds.). *Lecturas y (Re) lecturas en Historia Colonial*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2011.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 185.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 186.

⁵⁶ *Ibíd.*, P. 186.

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 187.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 189.

⁵⁹ La experiencia de estos religiosos, ya sea como maestros de novicios, padres lectores y redactores de constituciones, es posible observarla en la obra de Iturriaga, *4.268 Nombres*, pp. 35, 198, 219.

religiosos persistían en su indisciplina. El año 1809, el Comisario General de Indias, fray Pablo de Moya, dirigió una Patente a Guzmán y Lecaroz donde decía:

"(...) Es indecible el Sentimiento que me causa ver que abriga en su seno la relajación una Provincia que fue en otro tiempo Taller de Virtud. ¡Qué infeliz Contraste! Yo no puedo mirar con indiferencia, ni permitir que tan a las claras se arrollen nuestras sagradas Leyes. Es verdad que compete a los Prelados inmediatos cortar de Raíz tan mala semilla. Y que de no hacerlo les pedirá Dios estrecha cuenta. Pero cuando estos centinelas son inertes, y sus perjudiciales silencios no contienen los crímenes; cuando estos son, ya tales, y tan públicos que atravesando los mares galopando por las ondas llegan con estrépito a esta Península, y con terrible estruendo penetran (en) mis oídos, es obligación mía no hacerme sordo a sus clamores ni dejar de aplicar competentes remedios para contenerlos"⁶⁰.

Ante tan singular Patente, el Ministro Provincial prohibió a los frailes que sirvieran de capellanes a personas seglares y de tenientes cura en lugares apartados de la campiña. Esta situación no era menor, ya que no sólo afectaría al Obispado de Santiago, también a la propia provincia, porque al fin y al cabo, el servicio en las viceparroquias en calidad de tenientes curas, implicaba una entrada en dinero nada despreciable. Por ello se puso especial interés en las enfermerías para evitar la salida de religiosos fuera de los claustros, en verificar las certificaciones de los padres lectores, en velar por la asistencia a los oficios divinos y evitar la exclaustación de los frailes.

En su segundo gobierno, junto con preocuparse de la confiscación de los bienes por parte del gobierno de Ramón Freire, siguió siendo de su interés la indisciplina de algunos religiosos. Por ello emitió un par de circulares tendientes a radicar los males, incluso afectando a aquellos que habían participado al lado del ejército patriota, como lo fue Luis Beltrán, gran colaborador de San Martín.

Reconocidas son sus Circulares enfrentando situaciones complejas y de larga data. Por ejemplo la del 30 de julio de 1824, donde condena "la costumbre de los guardianes del interior del país de cobrar por bendecir las mortajas de los moribundos" con una tarifa que iba desde 4 reales a 1 peso⁶¹. Su gestión

⁶⁰ Ramírez, Un Ilustrado Chileno, p. 190.

⁶¹ *Ibíd.*, p. 291.

reformadora con los hermanos donados, que “fuera de rehusarse a usar sayal azul, cometían muchos abusos, latrocinios y escándalos entre la gente sencilla del campo, que al fin y al cabo recaían “sobre todo el Cuerpo Regular”⁶². En la Circular de julio de 1824 no sólo expulsaba de la Orden a Fray Luis Beltrán y al hermano Corista Antonio Francino⁶³, quienes se habían enrolados como oficiales en la expedición al Perú, también a otros religiosos por latrocinios, indisciplinas, manejo de dinero y apostasías.

Las sanciones que estipulaba la Circular contaba con la autorización del Vicario Apostólico, quien había expresado al Ministro Guzmán que podía “expeler a su arbitrio y conciencia a aquellos religiosos que son contumaces e incorregibles sin pasar por todos los trámites de formación de proceso que prescribe su instituto”⁶⁴. Quienes aparecen como apóstatas irreductibles de la Orden eran el padre Luis Beltrán, el hermano Corista Antonio Francino y Francisco García, este último secularizado desde 1813. La Circular decía en parte:

“(…) declaramos por este acto expulsos de la religión a los sobredichos hermanos arriba nombrados, y mandamos a los PP. Guardianes que los que se hallen dentro de sus claustros sean despejados de nuestro santo Hábito, y quien ha deshonorado con sus crímenes y malos ejemplos que en seguida sean expelidos y echados (...).

Y aunque podríamos y aún debiéramos expeler de nuestro cuerpo regular a otros varios religiosos (...), suspendemos por ahora el rigor de estos últimos castigos, esperando que el que hemos hecho en los declarados por este acto sirva de ejemplar para que se corrijan y enmienden y con serias reflexiones vuelvan sobre sí mismos todos aquellos religiosos a quienes le acuse su conciencia por el que merezca ser expulsado de la congregación y sociedad de los verdaderos religiosos, hijos de mi Seráfico Padre”⁶⁵.

⁶² *Ibíd.*, p. 291.

⁶³ Fray Luis Beltrán nació en Mendoza el año 1784. Fue ordenado sacerdote en 1810. Capellán del Ejército Libertador (1814-1815). El año 1816 se integra al ejército de Los Andes como Teniente de Artillería (encargado de la Maestranza y laboratorios). En el año 1820 será director de la Maestranza en el Perú, llegando al grado de Sargento Mayor. Fue expulsado por el Ministro Guzmán y Lecaroz. Por su parte, José Antonio Francino, nació el año 1797 en Santiago, recibió sus votos en 1812 e hizo su profesión de fe al año siguiente. Ver, Iturriaga, *4.268 Nombres*, pp. 69 y 178.

⁶⁴ Iturriaga, Rigoberto, *Fr. Luis Beltrán (1785-1827)*. Santiago, PAFSCH., N° 81, 2004, p. 27.

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 29.

En su tercer gobierno volverá a ser tema la relajación e indisciplina de algunos religiosos. Desde hacía décadas que Guzmán venía criticando la preparación de los estudiantes. En sesión definitiva del 20 de agosto de 1833, hacía ver "que a pesar de haber bastante número de Coristas y Novicios (en la Provincia) no se hallaban entre todos ellos más que dos, o tres escasamente capaces de entrar a filosofía; más por falta de latinidad unos, como de capacidad otros"⁶⁶, todo lo cual constituía un oscuro panorama para el futuro de la Orden.

Producto de sus cavilaciones, con fecha 16 de enero de 1838, emitirá una Circular a todos sus súbditos. A los padres guardianes diría que "(es notorio) el gran mal ejemplo que dan a los seculares los religiosos que andan de noche por las calles" por lo que debían procurar que dichos frailes "al golpe de las Oraciones, procuren estar en el Convento para asistir al Cuarto de Oración como siempre ha sido costumbre"⁶⁷. Se preguntaba el provincial: ¿Quiénes debían ser religiosos? Ciertamente no era para los viciosos "ni (para) aquellos cándidos y presumidos, que hacen ostentación de andar con unos cerquillos irrisibles, y amulatados", ni para aquellos "ociosos que no se dedican ni siquiera al estudio de la gramática, (ni) al de (la) Moral, tan necesario y preciso a todo Sacerdote"⁶⁸. No podían ser religiosos aquellos "que no corresponda su conducta al estado que profesan (y) que no sean ejemplares los regulares en sus acciones, palabras y costumbres"⁶⁹.

Pese a las reflexiones y normas dictadas por el Ministro Provincial, algunos religiosos persistían en sus malas costumbres. El día 8 de abril de 1839, en su Circular reparaba en el voto de pobreza. Decía:

"Tal es el escandaloso acto de propiedad con que algunos religiosos de esta Provincia contraviniendo las leyes de su Profesión, han olvidado el Solemne Voto de Pobreza, y renuncia que hicieron de los bienes temporales, que fraudulentamente por mano ajena, compran casas, sitios y haciendas, y descaradamente los poseen como cosa propia, hasta exhalar el último aliento de su vida"⁷⁰.

Hacia hincapié en observar la Regla, las Constituciones Generales y Muni-

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 342.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 348.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 348.

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 348.

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 355.

pales, con la finalidad que los religiosos delincuentes, es decir, que reiteradamente cometían actos impropios a su condición sin escarmentar, se deshagan de las propiedades así adquiridas, poniéndolas en el acto a disposición de los síndicos conventuales, para que éstos “tomen posesión en nombre de la Santa Iglesia Romana”⁷¹.

Al final de su último gobierno, en la sesión del 28 de noviembre de 1839, se reunió el Venerable Definitorio en el convento Máximo o de la Alameda para tratar el tema de la relajación religiosa. El producto de dicha sesión fue un Auto que tenía como propósito “extinguir en la Provincia el abominable vicio de borrachera con otros perniciosos escándalos que insensiblemente se van introduciendo en la regularidad”. Dicho propósito se explicaba por:

“los grandes escándalos que estaban dando dentro y fuera del Convento ocasionados por las recogidas tardes de la noche y pernoctaciones de algunos religiosos y principalmente por el detestable vicio de la borrachera que insensiblemente se iba propagando en la Provincia por la juventud y que a pesar de los castigos que había hecho en algunos incidentes y de otras medidas de precaución que había tomado S.P.R. nada había podido adelantar para acortar vicios tan abominable, siendo este muchas veces la causa de las salidas sin licencia y escandalosas pernoctaciones de algunos frailes por lo que el P. R. pedía y suplicaba al venerable Definitorio, se diese consejo o dictase una ley eficaz que pusiese freno y cortase de un golpe tan pernicioso mal ejemplo”⁷².

Discutida seriamente esta grave materia por el Venerable Definitorio, acordaron las penas que debían imponerse a los “delincuentes” en el vicio de la bebida. Estas fueron:

“Primeramente, que si alguno desgraciadamente, lo que Dios no permita, cayese en el vicio de la bebida de ponche, aguardiente, chicha u otro licor y se conociese estar borracho por la

⁷¹ *Ibíd.*, p. 356.

⁷² Del Venerable Definitorio para extinguir en la Provincia el abominable vicio de la borrachera con otros perniciosos escándalos que insensiblemente se van introduciendo en la regularidad, de Guzmán y Lecaroz, Santiago, 1831, AFSh., Santísima Trinidad, Libro que se asientan los capítulos y congregaciones y actas del Venerable Definitorio, imágenes 4084-4085 (documento digitalizado).

primera vez siendo sacerdote se ponga recluso en el convento por seis meses y privado de dar misa por tres meses (...).

Lo segundo, que si después de sufrida esta pena gravísima para quien tenga honor y vergüenza reincidiese segunda vez en la misma culpa, si fuese sacerdote se le privará por un año entero de la misa pasando de esto tres meses en la cárcel y su fuere corista se le cortará el cerquillo bajándolo al estado de lego (...).

Lo tercero, que si este delincuente a pesar de estas rigurosas penas fuese tan sinvergüenza que delinquiese (por) tercera vez en el vicio de la bebida, inmediatamente se ponga en consideración del supremo gobierno su irregularidad protervia suplicándole al Excelentísimo Señor Presidente de la República lo mande y conduzca por toda su vida al presidio de las islas de Juan Fernández, ofreciendo para la congrua sustentación de cada uno la Provincia la contribución de cincuenta pesos anuales (...)”⁷³.

La situación, lejos de terminar con Guzmán y Lecaroz, prosiguió en la Provincia. El 1° de mayo de 1840, en tiempos del Vicario Provincial Miguel de la Torre, emanará un nuevo Auto de “Expulsión de la Orden a los Incorregibles”⁷⁴ a raíz del comportamiento del padre Manuel, que a decir del Vicario había llegado a niveles inaceptables. El religioso había estado recluso en la isla Juan Fernández, en la casa de disciplina del convento, en la cárcel de la ciudad de Concepción y de Santiago. El propio gobernador de Quillota lo había enviado a la capital con grillos y custodiado por soldados⁷⁵. Sin embargo, nada hacía recapacitar al fraile sobre su comportamiento, de ahí el Auto de expulsión.

El 20 de abril del año 1843 emanó un nuevo documento sobre fuga de religiosos⁷⁶. Esta vez, el padre Guajardo se había fugado de la Provincia sin motivo alguno, cometiendo apostasía. Pero eso no fue todo, se comprobó que al momento de la ordenación no contaba con las dimisorias del Provincial, había fal-

⁷³ *Ibíd.*, 4084-4085.

⁷⁴ Expulsión de la Orden a los incorregibles, de Miguel de la Torre. Santiago, 1840, AFSch., Santísima Trinidad, Libro que se asientan los capítulos y congregaciones y actas del Venerable Definitorio, imagen 4088 (documento digitalizado).

⁷⁵ *Ibíd.*, 4088.

⁷⁶ *Ibíd.*, 4121-4122.

sificado las firmas y los sellos, lo cual constituía un acto gravísimo. En la cárcel, y al enterarse de las penas a las cuales se exponía, se fugó de la misma⁷⁷.

En los años siguientes seguirán presentándose situaciones parecidas, donde los religiosos no sólo desafián a las autoridades eclesiásticas, también a los intendentes y autoridades locales, como ocurrió el año 1845 con dos coristas: Buenaventura Ibarra y Pedro Brito, y un hermano lego, Matías Oyarzún, quienes se habían fugado al Cajón del Maipo con mujeres⁷⁸.

CONCLUSIONES

Dejar de vivir en “el siglo” para algunos religiosos franciscanos de la Provincia de la Santísima Trinidad no fue fácil. “Renunciar al mundo por el claustro y no buscar en el claustro al mundo”, fue un compromiso que muchos frailes no pudieron lograr, pese a las denuncias y esfuerzos de las autoridades civiles y eclesiásticas.

De las indisciplinas existió plena conciencia en las autoridades de la Orden, y pese a las disposiciones y los intentos por revertir la problemática, como ocurrió con los dos sistemas de Alternativas que se aplicó en Chile durante el último tercio del siglo XVIII, y una variopinta documentación de Patentes, Circulares, Autos y Constituciones, no lograron erradicar los problemas. Evidentemente existió en los conventos formadores de religiosos un problema de formación que es posible observar en cada uno de los documentos consultados para esta investigación. Ya en el reclutamiento de los novicios encontramos un primer antecedente: lo más importante era el linaje y las condiciones materiales en las que ingresaban, más que la educación.

Pocos querían ser maestros de novicios, ya que poco aportaba a la “carrera” que se podía llevar al interior de los conventos. Había una aspiración, ser Lector Jubilado, la máxima distinción académica, para ello implicaba un esfuerzo no menor de más de una década dedicado a una cátedra. Sin embargo, los subterfugios para lograr la documentación necesaria que acreditara su labor, no faltaron. Este y otros vicios influyeron de manera especial en el ambiente de relajación en que vivieron algunos frailes franciscanos.

Si bien la relajación no es fenómeno posible de cuantificar, lo cierto es que la reiteración de los problemas, observables prácticamente en un siglo de historia, planteados una y otra vez por las más diversas autoridades civiles y reli-

⁷⁷ *Ibíd.*, 4121-4122.

⁷⁸ *Ibíd.*, 4159-4160.

gias, dejan en claro lo complejo que fue vivir en comunidad para algunos frailes, preocupados más de lo material que lo espiritual. Ciertamente que la lejanía de las máximas autoridades, radicadas en España, debió influir en la eficacia de las medidas tomadas, pero no es menos cierto que en las propias Provincias existentes en España vivieron el mismo problema. Definitivamente no era un problema de lejanía.

De igual forma debemos reconocer que algunos de los religiosos franciscanos intentaron no sólo frenar a la indisciplina, también se propusieron generar una “reforma” desde el interior de los claustros. Los esfuerzos, no siempre bien comprendidos por sus congéneres e incluso por los propios historiadores, de Tomás Torrico, José de la Cruz Infante y Joseph de Guzmán y Lecaroz, son una muestra clara no sólo del grado de conciencia que se tenía de una realidad, sino que también de las convicciones religiosas, donde el ideal del primitivo franciscanismo estuvo presente.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Fuentes

- Libro de Patentes de este Convento Grande de Nuestra Señora del Socorro, 1784, AFSch.
- Libro en que se asientan los capítulos y congregaciones y actas del Venerable Definitorio de la Provincia Santísima Trinidad, 1831, AFSch.
- Actas del Definitorio, 1766-1790, 1790-1831, 1832-1852, AFSch., volúmenes, N° 6, 7 y 8.
- Memoriales, Circulares y Capellanías: 1800-1830. Publicaciones del AFSch., N° 20, 1992
- Letras Patentes, 1808-1888, AFSch., Carpeta s/n.
- Circulares, 1768-1804. AFSch.
- El Observador Eclesiástico de Chile (periódico), 1824, Biblioteca de la Recoleta Franciscana de Santiago de Chile, Imprenta de la Universidad, Córdoba.
- Libro de entrada de Novicios o toma de hábito para el convento Máximo de Nuestra Señora del Socorro, ordenado por Lorenzo Núñez, 1794, AFSch.
- Libro de Profesiones de Novicios, Convento de Nuestra Señora del Socorro, 1794, AFSch.
- Expediente formado a instancias del M.R.P. Provincial de la Orden Seráfica a S. M. sobre estado, observancia, regularidad y arreglo de la provincia. Santiago, 1791, Archivo Nacional de Santiago de Chile, Capitanía General, vol. 664. fjs. 14 y ss.
- Nómina de religiosos franciscanos de Fr. Buenaventura Aránguiz, 1814, AFSch., carpeta s/n, documento N° 49.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrios, Marciano, *Presencia franciscana en Chile. Sinopsis histórica, 1553-2003*, PAFSCh., Santiago, 2003.
- Cavieres, Eduardo, *Sobre la Independencia en Chile. El fin del Antiguo Régimen y los orígenes de la representación moderna*. Ediciones Universitarias de Valparaíso, Valparaíso, 2012.
- Cazanova, Francisco, *Historia de la Recoleta I*, PAFSCh., N° 56, 1998.
- Cazanova, Francisco, *Historia de la Recoleta II*, PAFSCh., N° 57, 1999.
- Duhart, Carmen, "Vida cotidiana y órdenes religiosas en el siglo XVIII. El caso de los Agustinos en el virreinato del Perú," *AHICH.*, N° 16, 1998, pp. 21-38.
- Enríquez, Lucrecia. "La reforma de los regulares en la naciente república chilena (1817-1824). *Tradición y Reforma en la Iglesia Hispanoamericana, 1750-1840*, Lucrecia Enríquez, Rodolfo Aguirre, Francisco Cervantes (coordinadores), Andros impresores, Chile, 2015, pp. 115-141.
- Fraschina, Alicia, "Ilustración y modernidad en los conventos de monjas de Buenos Aires: 1754-1883. Reformas y continuidades." *Tradición y Reforma en la Iglesia Hispanoamericana, 1750-1840*, Lucrecia Enríquez, Rodolfo Aguirre, Francisco Cervantes (coordinadores), Andros impresores, Chile, 2015, pp. 115-141.
- Fuenzalida, Alejandro, *Historia del desarrollo intelectual de Chile, 1541-1810*, Imprenta Universitaria, Santiago, 1903.
- Iturriaga, Rigoberto, *La Alternativa en la Provincia franciscana*, PAFSCh., N° 3, 1990.
- Iturriaga, Rigoberto, *Secuestro de bienes 1824*, PAFSCh., N° 40, 1995.
- Iturriaga, Rigoberto, *4.268 y otros datos... Elenco de religiosos de la Orden Franciscana que han pasado por Chile*, PAFSCh., N° 100, 2007.
- Krebs, Ricardo, *La Iglesia de América Latina en el siglo XIX*. Ediciones Universidad Católica de Chile, 2002.
- Leal, Cristián, "La Orden Franciscana ante el proceso emancipador: Una aproximación al estudio de la vida cotidiana," *AHICH.*, volumen 24, 2006, pp. 103-120.
- Leal, Cristián, "La Recoleta Franciscana de Santiago en la época de la Independencia," *Experiencias de Historia Regional en Chile* (Juan Cáceres, editor), Andros Impresores, Valparaíso, 2008, pp. 101-121.
- Leal, Cristián, "Franciscanos en tiempos de revolución y organización de la República: Entre los vaivenes de la guerra y la vida conventual de los frailes." Marcial Sánchez (Director), *Historia de la Iglesia en Chile, tomo II*, Editorial Universitaria, Santiago, 2010, pp. 135-159.
- Leal, Cristián, "Entre la fe y los negocios: Fray Joseph Xavier de Guzmán y Lecaroz" Eduardo Cavieres y Juan Cáceres (Editores). *En Lecturas y (Re) lecturas en*

historia colonial. Ediciones Universitarias de Valparaíso. Valparaíso, 2011, pp. 141-160.

- Magallanes, Irma. "La política religiosa de Carlos III: los cambios y las continuidades en el obispado de la Nueva Vizcaya (1759-1790)". *Tradición y Reforma en la Iglesia Hispanoamericana, 1750-1840*, Lucrecia Enríquez, Rodolfo Aguirre, Francisco Cervantes (coordinadores), Andros impresores, Chile, 2015, pp. 115-141
- Millar, René; Carmen Duhart, "La vida en los claustros. Monjas y frailes, disciplinas y devociones". *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Editorial Taurus, Santiago de Chile, 2007, pp. 125-159
- Pi Corrales, Magdalena; García, David, "Aproximación al modo de vida conventual de los Franciscanos Descalzos. La Provincia de San Juan Bautista en el siglo XVIII a través de los libros de patentes". *Cuadernos de Historia Moderna, N° 16*, España, 1995, pp. 409-428.
- Ramírez, Hugo Rodolfo, *Un Ilustrado Chileno: El Doctor Fray Joseph Xavier de Guzmán y Lecaroz, (1759-1840)*, Talleres J.M. Impresores, Santiago de Chile, 1995.
- Rovegno, Juan, "Fr. Tomás Torrico: Misionero y Visitador". *AHICH.*, volumen N° 24, Santiago de Chile, 2006, pp. 51-64.
- Troisi, Jorge, "Los franciscanos de la Provincia de Asunción en la transición del período colonial al independiente (1780-.1820)". *Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*, Editorial de la Universidad de Salta, Salta, 2006, pp. 115-132.
- Valenzuela, Jaime. *Fiesta, Rito y Política. Del Chile borbónico al republicano*. Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago, 2014.

Recibido el 17 de noviembre de 2015

Aceptado el 19 de mayo de 2016

